

## **Alternativas a la mercantilización de las Universidades (derivada de la Estrategia Universidad 2015)**

Grupo de trabajo sobre Universidad e Investigación de la FIMPV

### **1. Frente a la llamada "gobernanza", garantías de gestión democrática.**

La LOU aprobada por el PP en 2001 supuso un retroceso importante en el gobierno democrático de las universidades públicas al restringir la participación de ciertos colectivos, fragmentar la participación del profesorado y limitar el desempeño de ciertos cargos unipersonales al cuerpo de catedráticos. La LOU constituyó un retroceso por comisión y por omisión y, a pesar de sus promesas de derogar esa ley, el gobierno socialista se limitó a reformarla, manteniendo algunos de sus aspectos más negativos y renunciando a fomentar la democracia participativa en el gobierno de la universidad.

Además, en los últimos años se han acrecentado las críticas hacia la universidad pública, desde fundaciones privadas y desde el propio ámbito universitario, encaminadas a personalizar y jerarquizar aún más la forma de gobernar la universidad y a introducir pautas de organización, supuestamente más eficaces, de la empresa privada. Estas críticas normalmente se basan en una falacia sobre el funcionamiento de la vida universitaria erróneamente tachado de "asambleario", modo de funcionamiento que explicaría su falta de agilidad ante los cambios. Tales críticas suelen acompañarse por denuncias de las organizaciones representativas de las y los trabajadores de la universidad y del estudiantado.

Estos dos enfoques obvian ciertos rasgos que caracterizan la universidad pública frente a otros tipos de organizaciones. Los objetivos principales de la universidad son difícilmente asimilables a los de otras organizaciones de la sociedad capitalista, y, por lo tanto, la organización óptima del trabajo y el tipo de participación de las y los trabajadores en la organización y en la toma de decisiones que afectan a cómo se cumplen estos objetivos no pueden seguir pautas empresariales.

La universidad pública es una organización cuya principal meta es la generación, transmisión y transferencia de conocimientos. Ahora bien, al ser una entidad pública, financiada con fondos públicos, esta meta está subordinada al avance del bienestar general de la sociedad y no se debe subordinar ni a grupos de interés internos ni a los intereses particulares de un sector de la sociedad.

En la actualidad, estos últimos intereses son básicamente los de las grandes corporaciones capitalistas que se afanan por privatizar la riqueza social y que, además, se rigen por una lógica que, al obcecarse por las ganancias privadas a muy corto plazo, se caracteriza por su indiferencia ante las consecuencias de sus acciones para la mayoría de las personas y para el futuro ecológico del planeta.

Además, estos intereses privativos de grupos pequeños que buscan la rentabilidad inmediata promueve la competitividad por encima de la cooperación entre personas que ha caracterizado el paradigma de investigación científica y que es cada vez más necesaria para la generación eficaz del conocimiento.

Además la naturaleza del trabajo realizado por las universidades no puede responder a una estructura de toma de decisiones en la que se dé prioridad a objetivos a corto plazo. Los que defienden la eficacia empresarial aplicada a la universidad, o bien esconden un agenda oculta que pretende convertirla en una máquina de producción de mano de obra barata, que rápidamente se quede obsoleta, o bien pierden de vista que el trabajo formativo e investigador de la universidad tiene que guiarse por objetivos fijados a medio y largo plazo.

Por otra parte, el tipo de trabajo realizado por la universidad también requiere el convencimiento de todos los colectivos de que se trata de un trabajo que vale la pena a largo plazo y de su implicación activa en la toma de decisiones. Es, por lo tanto, incompatible con formas de gobierno autoritarias y exige la participación activa de todos y todas en la toma de decisiones. Estimular formas democráticas altamente participativas es una necesidad actual, y progresivamente se habrá de profundizar en ello, en la medida en que las funciones de los diferentes colectivos tiendan a converger.

## 2. Frente a la privatización de la investigación, la investigación como servicio público

Si analizamos las normativas e infraestructuras destinadas a la investigación que han ido apareciendo en los últimos años, nos encontramos con un enjambre de iniciativas que tienden todas ellas en una misma dirección: hacia la asunción, por parte de la Universidad, de la ideología empresarial capitalista en el ámbito de la transferencia de conocimiento.

En el campo normativo, la LRU en su artículo 11 permitía los contratos universidad-empresa, aunque dado que la Universidad se situaba mayoritariamente al margen del sistema tecnológico, esta única norma no fue suficiente para el cambio ideológico que necesita la estrategia neoliberal.

Así, tanto la LOU, en su forma de 2001, como la LOMLOU, tras la reforma en 2007, refuerzan la vinculación de la universidad con el mundo empresarial, permitiendo la creación de institutos mixtos de investigación (art. 10), la creación de empresas a partir de los resultados de la investigación universitaria con participación del personal docente e investigador de las universidades (art. 41.2) y, por último, en 2007, se añade la posibilidad de que el profesorado pueda incorporarse temporalmente a una empresa creada para explotar patentes obtenidas en proyectos financiados con fondos públicos y realizados en la universidad (art. 83.3). Asimismo, se establece (art 41.3) que «la transferencia del conocimiento es una función de las universidades [...] Las universidades fomentarán la cooperación con el sector productivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83. A tal

efecto, promoverán la movilidad del personal docente e investigador, así como el desarrollo conjunto de programas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, la creación de centros o estructuras mixtas y la pertenencia y participación activa en redes de conocimiento y plataformas tecnológicas». Todo ello, considerado en conjunto, implica un refuerzo considerable para la privatización y comercialización del conocimiento, dentro del esquema «inversiones públicas-beneficios privados».

Así, al amparo de la ley y con el soporte económico del Estado, se han reforzado en los últimos años las infraestructuras asociadas a la transferencia de tecnología desde el sistema público de investigación al sistema privado empresarial. Nacidas con la LRU, las fundaciones universidad-empresa se asocian en red en 1997, con el objeto de fomentar «la cultura empresarial en el ámbito universitario». La participación de un número importante de universidades da significación a esta entidad privada. Actualmente, son 31 fundaciones en las 17 comunidades autónomas. En 1997, la CRUE crea, a partir de las oficinas de transferencia de resultados de la investigación (OTRI) existentes, la red OTRI que, en 2007, reunía a 67 OTRIs universitarias y que, como su nombre indica, son los gestores de la transferencia de conocimiento, estando sus objetivos plenamente de acuerdo con el modelo actual de tecnología. Entre los mecanismos de transferencia, destacan los Parques Científicos: en la actualidad, hay 82 parques tecnológicos, de los que 35 son participados por universidades y que cuentan con el pleno apoyo de la administración. Durante el periodo 2004-2007 «la financiación pública de los parques sube de 5,4 millones de euros a 404,7 millones de euros, es decir se incrementa en un 7.500%». Otro mecanismo de comercialización del conocimiento son las empresas creadas por los propios investigadores universitarios para explotar los resultados de la investigación (*spin off*), de cuyo fomento se encargan las OTRIs universitarias, habiéndose creado entre 2003 y 2007 un total de 528 empresas, si bien tienden a concentrarse en algunas universidades. Si sumamos a los cambios legislativos y a la creación de infraestructuras de apoyo a la transferencia, los objetivos de transferencia de gran parte de la ayuda pública en I+D+i, encontramos la construcción de un entramado Administración-Universidad-Empresa de cuyo éxito o fracaso depende el futuro de la Universidad, tal como ahora la conocemos.

En todo este proceso está en juego el concepto de universidad como servicio público: no sólo porque la privatización de los resultados de la investigación lleva asociada la privatización de sus objetivos, sino porque a ésta le puede seguir fácilmente el sometimiento de los estudios universitarios a los intereses del empresariado privado. Esta situación, todavía lejana, se puede conseguir sin afectar la autonomía de las universidades, sin más que cambiar la percepción de la realidad de los miembros de la comunidad universitaria. Los cambios asociados a la comercialización del conocimiento tienden a modificar el conjunto de intereses de un amplio sector de la comunidad universitaria, pudiendo alterar su cultura académica hacia los valores propios de la empresa capitalista. Este cambio cultural introduciría los intereses del empresariado en el ámbito universitario, incluido el docente.

El sistema tecnológico actual es fuertemente competitivo, se basa en el secreto industrial

y en el derecho de patentes que privatiza los resultados de la investigación y, por lo tanto, es incompatible con la ética y los valores universitarios. Un análisis somero del mismo muestra que existen un buen número de razones para no participar en él e incluso que se debe trabajar para modificarlo. Así, por ejemplo, el sistema tecnológico imperante:

1. Necesita unas inversiones mucho mayores que un sistema cooperativo, debido a la multiplicación de investigaciones y errores, y a su supeditación a los intereses del mercado.
2. Supone un coste económico excesivo para el consumidor, un derroche de materias primas y una fábrica de residuos debido, por ejemplo, a la aparición en el mercado de productos análogos con elementos no intercambiables.
3. La publicación de resultados es incompleta (se limita a patentes, obviando información relevante) y está sujeta a los intereses del empresariado y a los avatares del mercado.
4. El uso de los resultados no es libre y, por lo tanto, no tienen el beneficio social que por defecto se les atribuye, al tiempo que se limita su uso como creador de progreso tecnológico.
5. Implica una pérdida de diversidad, ya que los criterios de elección temática se centran en los posibles beneficios empresariales, lo cual, entre otras consecuencias, evita investigaciones necesarias para sectores de población que no pueden pagar la tecnología.
6. No existe el reconocimiento debido a las bases teóricas y tecnológicas en que se basa el objeto comercializado: en ciencia, el reconocimiento es de carácter intelectual y es obligado reflejarlo en las publicaciones, mientras que en el sistema actual de tecnología el reconocimiento lo es en lo económico y, si es posible, no se comparte con nadie.

En consecuencia, el sistema actual de tecnología es caro, poco sostenible desde una perspectiva económica y medioambiental, profundamente injusto y supone un claro factor de retraso respecto a un sistema tecnológico de carácter cooperativo. Sería lógico que la Universidad, donde debe imperar la razón y el sentido crítico, trabajase por modificar un sistema tan irracional y absurdo, y optase por un modelo diferente, modelo que puede encontrarse en el sistema científico, de carácter fuertemente cooperativo, basado en la libre —y necesaria— comunicación y el libre uso de los resultados de la investigación científica.

### **3. Frente a unos "Campus de Excelencia Internacional" elitistas y mercantilistas, Campus Interuniversitarios integradores:**

En el preámbulo de la Orden EDU/903/2010, de 8 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas de los subprogramas integrantes del Programa Campus de Excelencia Internacional (CEI) dice: *"Una pieza clave en esta estrategia de modernización de la Universidad lo constituye el Programa Campus de Excelencia Internacional. Su objetivo es promover los campus universitarios españoles globalmente más competitivos entre los de más prestigio y referencia internacional, ayudar a todo el sistema universitario español a mejorar la calidad de su oferta y a promover la eficiencia y eficacia docentes e investigadoras mediante la concentración de objetivos y esfuerzos, la especialización y la promoción de agregaciones estratégicas con instituciones, centros de investigación y empresas. Es importante la distinción entre la calidad en las universidades, objetivo que debe alcanzar a todas ellas y que es fundamental como política de Estado, instrumentada a través del Gobierno y de las CC.AA., de la excelencia internacional, cuyo nivel de competencia sólo se puede alcanzar con un plan ambicioso de futuro"*.

Dicho texto, al recalcar la diferencia entre *"calidad"* y *"excelencia"*, deja claro el carácter elitista de esta última, que por contraste no sería un *"objetivo que debe alcanzar"* a todas las Universidades. Y aunque a continuación afirma que *"El programa no trata en modo alguno de establecer un escalafón (ranking) de universidades sino de seleccionar los mejores proyectos de los campus para transformarse en un Campus de Excelencia Internacional, y situarse entre los mejores de Europa, así como de contribuir a financiar la realización de los mismos"*, resulta claro que si no a un *"escalafón"* sí conduce a la división en Universidades de primera división (las "CEI"), se segunda división (las "preseleccionadas" como "CEI Regional" o "Proyecto Prometedor": ver artículo 4-9-ii,iii de la Orden mencionada) y de tercera división (el resto). En tanto que se financiará prioritariamente a las de "primera división" y secundariamente a las de "segunda división", el resultado previsible, de seguirse la pauta marcada, será incrementar la desigualdad entre Universidades, agravando las diferencias de partida entre las mismas, en beneficio de las Universidades que de entrada ya contaban con mayores medios que les posibilitaran obtener mejores resultados: no es casual que en la primera convocatoria sólo hayan conseguido la calificación de "CEI" determinadas Universidades de Madrid y Barcelona.

Asimismo, la propuesta de "agregaciones estratégicas" con empresas conlleva una preocupante difuminación de la separación entre los ámbitos público y privado: dichas "agregaciones estratégicas" pueden suponer por un lado una situación de privilegio con fondos públicos para determinadas empresas privadas, y por otro lado una mercantilización de las universidades, congruente con el estímulo a ser "competitivas".

Todo ello está generando una loca carrera de las Universidades compitiendo entre ellas para ser declaradas "excelentes" y obtener así fondos extras, dejando en segundo plano

la exigencia de una financiación básica suficiente para el conjunto de las Universidades.

¿Qué hacer antes esta situación? En primer lugar, exigir, y más todavía en una época de restricciones presupuestarias, que se priorice dicha financiación básica para que el objetivo de la calidad sea efectivamente alcanzado por todas las Universidades.

Y en segundo lugar, abordar el problema derivado de las profundas desigualdades entre las distintas Universidades. Esta situación ha sido favorecida por la proliferación de pequeñas Universidades de ámbito provincial, que en muchas ocasiones no alcanzan un umbral de tamaño suficiente para poder constituir Departamentos amplios y coherentes con equipos sólidos para una investigación de calidad. Y debemos constatar que la creación o segregación de dichas Universidades no siempre se ha debido a razones académicas, sino que en algunos casos se ha debido a razones políticas extraacadémicas, en ocasiones de carácter electoralista vinculado al papel de la provincia como circunscripción electoral.

En este marco, habría que darle la vuelta al "Programa Campus de Excelencia Internacional", aprovechando la posibilidad de integrar distintas Universidades. Ciertamente ello puede provocar una cierta confusión lingüística, dado que en vez de tener Universidades con distintos Campus, incluso alejados (como ocurre en otros países), tendríamos "Campus" con distintas Universidades. Pero de lo que se trataría es de aprovechar esa posibilidad para evitar la discriminación y marginación de las Universidades que cuentan inicialmente con menos recursos. Para ello, habrá que conseguir Campus Interuniversitarios de alto nivel que agreguen a todas las Universidades públicas en España. Ello permitirá que las Universidades más potentes, con más recursos, "tiren" del resto. Se trata, en definitiva, de sustituir la "competitividad" por la cooperación como el auténtico espíritu universitario, y conseguir que ninguna Universidad se quede fuera del "Programa".

En ese sentido, y por razones de funcionalidad y de coherencia con la estructura del Estado y la distribución de las competencias universitarias, habría que priorizar la agregación de las Universidades públicas de cada Comunidad Autónoma, o de Comunidades Autónomas con especiales vínculos culturales o territoriales. Afortunadamente, el uso de Internet facilita romper las barreras derivadas de la distancia geográfica, lo que puede favorecer el desarrollo de equipos de investigación e Institutos interuniversitarios para superar los umbrales necesarios para una investigación de calidad que suponga a su vez un apoyo para una docencia crítica y de calidad.

#### **4. Frente a unas tasas elevadas para Grados y Masters: gratuidad y becas-salario:**

La subida de tasas para los nuevos Grados y más todavía para los Postgrados (Master) es una forma de privatización de la Universidad, al hacer descansar en mayor proporción

su financiación sobre la aportación privada estudiantil. En el caso de los Postgrados, además, dicha subida se enmascara comparándolo con los anteriores Masters, cuando propiamente habría que compararlos con un 5º curso de Licenciatura. Recordemos que en la mayoría de países europeos se ha optado por una estructura de 3+2 (3 años por el Grado y 2 para el Postgrado), que se correspondería con la duración de las Diplomaturas (3 años) y Licenciaturas (5 años) en España. Pero el hecho de que se haya optado por una estructura de 4 años para el Grado y 1 o 2 para el Postgrado no debe engañarnos, y debemos denunciar y rechazar especialmente el que se pongan tasas para los Masters-Postgrado muy superiores a las de las anteriores Licenciaturas, lo cual supone una elitización de clase de los Masters que no puede apoyarse en las declaraciones interministeriales del Proceso de Bolonia, las cuáles, por el contrario, propugnan una "dimensión social" que garantice que ningún estudiante se vea obstaculizado para completar sus estudios por razones derivadas de su origen socioeconómico, sin hacer ninguna distinción entre estudios de Grado y de Postgrado.

De hecho, lo único congruente con dicha "dimensión social" es la completa gratuidad de los estudios universitarios. Puede priorizarse la gratuidad en los estudios de Grado para su posterior extensión al Postgrado, pero mientras tanto habrá que oponerse enérgicamente a unas tasas elevadas para los estudios de Postgrado.

Por otra parte, la gratuidad de los estudios universitarios es insuficiente para garantizar la "dimensión social". Teniendo en cuenta además que las metodologías docentes para Grados y Masters están centradas en la figura de estudiantes a tiempo completo, aceptando sólo de forma complementaria la de estudiantes a tiempo parcial (que de hecho debería corresponder únicamente a trabajadores que desean ampliar sus estudios sin abandonar su trabajo), hay que garantizar la posibilidad de dedicarse plenamente al estudio sin depender para el mantenimiento de la ayuda familiar ni de un trabajo extraacadémico. Ello exige un sistema generalizado de becas-salario.

Naturalmente, el disfrute de una beca-salario debe estar vinculado a la efectividad de una plena dedicación al estudio sometida a un control académico, con un horario equiparable al de una jornada laboral (idealmente 35 horas a la semana). Para ello habría que establecer una calificación diferenciada de las asignaturas entre quienes hayan asistido regulamente a las actividades docentes y realizado los trabajos correspondientes, aunque no hayan llegado a alcanzar el nivel necesario para la superación de la asignatura, y quienes hayan adolecido de absentismo estudiantil. Los primeros deberán tener garantizada una nueva oportunidad para la superación de la asignatura, complementada en su caso con un refuerzo del apoyo docente. Los segundos sólo podrían continuar los estudios cuando puedan justificarse las razones para su absentismo y, en caso de que estuviera vinculado a motivos de salud, se sometieran a un tratamiento adecuado para su superación

Ahora bien, en el momento en que la financiación de los estudios, incluyendo el mantenimiento de quienes estudian, sea plenamente asumido por la sociedad, el nivel de formación adquirido deberá considerarse como una riqueza social y no exclusivamente

personal, por lo que no estarán justificadas las diferencias retributivas vinculadas a la diferente valoración del tiempo de trabajo en función de la formación necesaria para el mismo. El igualitarismo retributivo será por tanto la consecuencia lógica. Y en tanto se mantengan las diferencias retributivas, ello significará una forma de privatización de los beneficios frente a la socialización de los costes que supone una contradicción para cuya resolución pueden plantearse diversas opciones dentro de un programa de transición a una sociedad igualitaria:

1. Establecer unas tasas académicas vinculadas al origen socioeconómico, de manera que gratuidad y becas se limiten a quienes procedan de sectores económicos con bajos ingresos. Sin embargo esta opción, además de contradecir la concepción de la educación como servicio público, potenciaría el conservadurismo al reforzar la dependencia familiar de quienes procedan de sectores pudientes, y no resolvería el problema de fondo, que no atañe tanto al origen como al destino, es decir a las ventajas retributivas derivadas del hecho de haber cursado estudios universitarios.
2. Un sistema de préstamos-renta que se devolverían únicamente a partir del momento en que los ingresos posteriores a la graduación superen la renta media. El programa electoral de IU admite dicho sistema únicamente de forma complementaria a las becas y condicionado a que se garantice el carácter público de los préstamos y a que la devolución se haga en una proporción fuertemente progresiva respecto del exceso de los ingresos sobre la renta media. Con todo, dicho sistema tiene el handicap de su perversión por el Ministerio, que llama "préstamos-renta" a lo que realmente son sólo préstamos con un período inicial de carencia, lo que ha fomentado un justificado rechazo estudiantil. Por otra parte, dicho sistema puede tener un efecto disuasorio sobre quienes proceden de sectores con bajos ingresos.
3. El sistema anteriormente utilizado en Australia, que daba la opción de pagar el coste real de los estudios, y en caso contrario dicho coste se devolvía posteriormente a través de un incremento de los impuestos. Dicho sistema tiene el inconveniente de aparecer gravando la posesión de titulaciones universitarias, en contradicción con la conveniencia de estimular la obtención de dichas titulaciones.
4. Sufragar el coste de la gratuidad y de las becas a través de un incremento generalizado de los impuestos sobre las rentas superiores a la media a fin de posibilitar que la sociedad recupere lo invertido en los estudios, dando la posibilidad de donaciones voluntarias que cubran total o parcialmente el coste de dichos estudios, como una forma de mecenazgo cuyo monto en euros constantes desgravaría posteriormente los impuestos sobre las retribuciones posteriores a la graduación. Ello significaría para las familias pudientes una forma de invertir en los ingresos netos futuros de sus descendientes.